



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13342/**

CALBUCO, 27 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 501 Orden N° =====, por valor de \$ 10.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 29-12-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS URIBE

BARRIENTOS, C.I. N°

PRESIDENTE DEL COMITE DE TRABAJO CONSTRUCCION

PISO 2º NIVEL CEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DEL SECTOR DE CHUCAGUA- ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado CHUCAGUA - ISLA HUAR.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día SABADO 01, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 02 de ENERO de 2011.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |